

## **Prost, Kimberly (Canadá)**

[Original: inglés]

### **Exposición de los requisitos que reúne la candidata**

*Exposición presentada con arreglo al párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento a seguir para las candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6).*

El Gobierno del Canadá ha decidido presentar la candidatura de la Sra. Kimberly Prost a un puesto de magistrado de la Corte Penal Internacional para el período 2018-2027. Las elecciones se celebrarán durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en diciembre de 2017, en Nueva York.

Se presenta la candidatura de la Sra. Kimberly para su inclusión en la Lista A, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto de Roma. Su postulación fue aprobada de acuerdo con el procedimiento establecido en el párrafo 4 a) ii) del artículo 36, en virtud de la decisión del Grupo Nacional Canadiense de la Corte Permanente de Arbitraje.

En calidad de miembro de la Law Society of Upper Canada, con casi 19 años de experiencia en la práctica penal nacional, la Sra. Prost tiene la calificación requerida para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en el Canadá. El inglés es su lengua materna y posee un nivel avanzado de conocimiento del francés.

La Sra. Prost es de nacionalidad canadiense y no posee ninguna otra nacionalidad. Se ha comprometido a estar disponible para prestar servicio a tiempo completo cuando el volumen de trabajo de la Corte así lo requiera.

La Sra. Prost cumple los requisitos establecidos en el párrafo 3 del artículo 36 y sus calificaciones y experiencia excepcionales harían una valiosa contribución a la Corte y coadyuvarían a la consecución de los objetivos y valores del Estatuto de Roma. La postulación de su candidatura está asimismo en consonancia con el compromiso del Canadá y otros Estados Partes en cuanto al equilibrio entre los géneros en la Corte.

La Sra. Prost goza de reconocido prestigio como persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad. En sus 35 años de carrera, su trabajo se ha dividido por igual entre la actividad dentro del Canadá y el desempeño en organizaciones internacionales, y sus antecedentes y experiencia demuestran una reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, ya que ha tenido extensa práctica en este ámbito, tanto a nivel nacional como internacional, durante una gran parte de su carrera.

La Sra. Prost prestó servicio durante 19 años en el Departamento de Justicia del Canadá en diversas funciones pertinentes. Comenzó su carrera como fiscal, y presentó y defendió una amplia gama de causas de jurisdicción federal, tanto en primera instancia como en alzada. Es de particular importancia su servicio en la entonces recientemente creada Sección de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra. En esta calidad, dirigió un equipo dedicado a la preparación y el análisis de posibles causas para enjuiciamiento, de resultas de lo cual adquirió un conocimiento especializado del enjuiciamiento por cargos de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Durante el tiempo en que se desempeñó en el Departamento de Justicia, la Sra. Prost también trabajó intensamente en el ámbito de la cooperación internacional en asuntos penales, pues prestó servicio durante ocho años como Directora del Grupo de Asistencia Internacional, la autoridad máxima del Canadá en materia de extradición y reunión de elementos probatorios (asistencia judicial recíproca). Como abogada en este ámbito logró un conocimiento profundo de la práctica y el procedimiento del derecho penal nacional y del contexto de las diferentes tradiciones jurídicas del mundo.

Este conocimiento del derecho comparado internacional en el contexto del derecho penal se ahondó aún más merced a su participación en la negociación de más de 40 tratados bilaterales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca. La Sra. Prost también fue miembro de la delegación del Canadá para la negociación de convenciones de

derecho penal multilaterales, en particular, el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional y sus instrumentos conexos, las Reglas de Procedimiento y Prueba y los Elementos de los crímenes.

Tras una distinguida carrera en el Departamento de Justicia del Canadá, la Sra. Prost ha llevado a cabo una amplia labor a nivel internacional. Ha sido magistrada en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y fue la primera Ombudsperson para el Comité de Sanciones sobre Al-Qaida del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dirigió la Sección de Asesoramiento Jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fue Directora de la Sección de Derecho Penal de la Secretaría de la Commonwealth. Actualmente se desempeña como Jefa de Gabinete de la Presidenta de la Corte Penal Internacional.

En el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la Sra. Prost prestó servicio durante cuatro años como magistrada *ad litem*, y entendió en un juicio conjunto en la causa contra *Popovic et al.* La causa comprendía múltiples cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad y también de genocidio en el caso de cinco de los acusados, en relación con los acontecimientos acaecidos en Srebrenica y Zepa (Bosnia y Herzegovina) en 1995. También actuó en la etapa de cuestiones preliminares en la causa *El Fiscal c. Tolimir*, en la que el acusado se representaba a sí mismo. Como resultado de su función en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, además de la experiencia judicial, adquirió un conocimiento especializado del cometido de un tribunal internacional, que se distingue por su naturaleza híbrida y por la aplicación del derecho y el procedimiento penales de tradiciones jurídicas diferentes. Esta experiencia es invaluable para un magistrado de la Corte Penal Internacional, quien es llamado a actuar en un tribunal también de naturaleza híbrida y diversa en sus principios y prácticas.

Durante su labor en la Secretaría de la Commonwealth y en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Sra. Prost proyectó y ejecutó programas dirigidos a ayudar a los Estados a desarrollar sus sistemas de justicia penal. Su experiencia le otorgó competencia y conocimientos especializados en derecho internacional, en particular en el ámbito del derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario y la cooperación internacional en materia penal.

Como magistrada del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, las cuestiones fundamentales tratadas en la causa de *Popovic et al.*, examinadas por último en un fallo de mil páginas, implicaron la aplicación de definiciones, principios y jurisprudencia del derecho penal internacional y del derecho internacional humanitario. En su desempeño como fiscal en la Sección de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra, la Sra. Prost examinó partes importantes de las transcripciones y decisiones de los Tribunales de Núremberg y Tokio y redactó amplios dictámenes sobre temas de interpretación y aplicación de los principios del derecho internacional humanitario en el contexto de la legislación canadiense. Merced a su labor en el Grupo de Asistencia Internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Commonwealth, es experta reconocida en asuntos de extradición y asistencia judicial recíproca, un componente central del derecho penal internacional.

Los conocimientos especializados de la Sra. Prost en materia de derecho internacional abarcan, asimismo, en particular, el derecho sustantivo y los procedimientos aplicables en la Corte Penal Internacional. Además de participar en las negociaciones para el establecimiento de la Corte y la aprobación de su marco jurídico, se ocupó de la legislación para incorporar la normativa del Estatuto de Roma en el derecho nacional, a nivel tanto del Canadá como internacional (por vía de la ley modelo de la Commonwealth). Su puesto como Jefa de Gabinete de la Presidenta de la Corte Penal Internacional le ha dado un mayor conocimiento de la labor y la estructura de la Corte. Asimismo, ha escrito y disertado mucho sobre diversos temas relacionados con la Corte.

Fundado en la competencia de la candidata en el ámbito del derecho y el procedimiento penales, el Gobierno del Canadá tiene la certeza de que la Sra. Prost posee el conocimiento especializado y la experiencia indispensables para la consecución de los objetivos y valores del Estatuto de Roma. La amplitud de la combinación entre la experiencia de la Sra. Prost y sus calificaciones excepcionales la harían una excelente y valiosa contribuyente al cometido de la Corte y a la justicia penal internacional en general.

---